



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2024**
FOLIO N° **0907**

LA PLATA, 18 MAR. 2024

VISTO, el Expediente 4061-2025450/2024, que trata la declaración de Interés Municipal la Marcha a realizarse en el marco del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Gobierno solicita se declare de Interés Municipal la Marcha a realizarse en el marco del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, organizada para el 23 de marzo del corriente, en el casco histórico de nuestra ciudad.

Que al cumplirse un nuevo aniversario del último golpe de Estado ocurrido en 1976, el cual inauguró la dictadura más sangrienta de la historia argentina, siendo la ciudad de La Plata, por su actividad universitaria y gremial, una de las ciudades más afectadas.

Que desde hace años, por iniciativa de las Madres de La Plata, la marcha se realiza un día antes para permitir que el día 24 de marzo, se participe de la tradicional movilización en Capital Federal; siendo convocada a la hora en que las Madres de la ciudad comenzaba la ronda todos los miércoles en Plaza San Martín, a las 15:00 hs.

Que la marcha comienza en plaza San Martín con dirección a Plaza Italia y, desde esta, hacia plaza Moreno por diagonal 74, donde concluye con la lectura de un documento.

Que el presente Decreto se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6769/58) y del artículo 11 de la Ordenanza N°10734/10.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés municipal la Marcha en el marco del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, a desarrollarse el día 23 de marzo del corriente año, según el Anexo que forma parte integrante de la presente.-

04 4 0

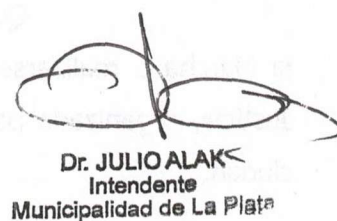
ARTÍCULO 2º: Impútese los gastos que demande la presente Declaración de interés Municipal a las partidas correspondientes del Presupuesto General de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-


Guillermo H. Cara
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2024**

FOLIO N° **0908**

ANEXO

La marcha está convocada para las 15.00 hs, comenzará en el centro de Plaza San Martín, luego se ordenarán las columnas sobre avenida 7 de la siguiente manera: en primer lugar los organismos de Derechos Humanos, luego las agrupaciones estudiantiles, las gremiales, los partidos políticos y organizaciones sociales.

El desplazamiento comienza por avenida 7, a la altura de plaza San Martín, con dirección a Plaza Italia; desde este punto prosigue la marcha por diagonal 74 hacia plaza Moreno.

En inmediaciones del Palacio Municipal se realizará un acto de cierre donde se procederá a la lectura de un documento.

Para tales fines, se necesitará alquiler de equipo de sonido, pantalla, escenario y generador eléctrico.

